

La negativa de los bancos a gestionar el 'peculio' de los presos pone en aprietos a Interior

Después de que el concurso para gestionar las cuentas de Instituciones Penitenciarias quedase desierto, el Ministerio se ve obligado a dictar instrucciones para que las cárceles reactiven a partir del 15 de enero las 'ventanillas' que existían en las propias prisiones para que los familiares ingresasen fondos en las cuentas de los reos para sus gastos entre rejas. Los funcionarios critican la medida

VOZPÓPULI.ES – (ÓSCAR LÓPEZ FONSECA).- La negativa de las entidades financieras a concurrir al concurso para gestionar las millonarias cuentas bancarias de Instituciones Penitenciarias, incluidas las que sirven para centralizar el dinero que pueden gastar los reclusos entre rejas, el conocido como peculio, ha obligado al Ministerio del Interior a tomar medidas de urgencia. El máximo responsable de las cárceles españolas, Ángel Yuste, ha dictado una instrucción interna para que todos los centros reactiven las llamadas 'ventanillas de peculio' con "*los medios personales y recursos necesarios*" para facilitar que las familias de los internos puedan hacer llegar a estos los fondos con los que hacer pagos en el economato de la prisión o adquirir a través del '*demandadero*' productos fuera de prisión. Todo ello ante las previsibles dificultades que pueden encontrarse a partir de ahora para hacer dichas transferencias en las sucursales del Banco Santander, la entidad que se encargaba hasta ahora de dicha gestión y que renunció a presentar una oferta en el concurso convocado el pasado mes de julio. El escrito, al que ha tenido acceso **Vozpópuli**, reconoce que esta decisión quiere "*evitar que los justificados vaivenes del sector privado influyan en la capacidad de realizar aportaciones al fondo de peculio*". El principal sindicato de funcionarios de prisiones, ACAIP, ya ha mostrado su oposición a la medida al considerar que la misma va a suponer que al menos 300 trabajadores penitenciarios tengan que abandonar sus funciones "*para acabar de 'cajeros de banco*" en las cárceles. Los portavoces oficiales de Instituciones Penitenciarias no atendieron los requerimientos de información de este diario.

La orden interna, que firma el propio Ángel Yuste, está fecha el pasado 2 de enero y fija para el próximo día domingo 15 la entrada en vigor de la medida. El escrito, de poco más de dos folios de extensión, sirve en la práctica para reactivar las '*ventanillas*' existentes en las cárceles para realizar dichos ingresos y que, según ACAIP, habían quedado arrumbadas "*hace años*" por la comodidad que suponía hacer estos movimientos económicos a través de las sucursales que cobijaban hasta ahora las cuentas de peculio, una por centro penitenciario. Una cifra da muestra de su importancia: en 2015, último año del que existen datos, estos depósitos para presos recibieron 111 millones de euros. Por ello, lo primero que hace el secretario general de

Instituciones Penitenciarias en su escrito es recordar la obligación de la Administración de *"garantizar el funcionamiento"* de este mecanismo y recuerda que en una instrucción de 2010 en la que se detallaban *"los procedimientos autorizados"* para realizar dichos ingresos ya figuraba *"en primer lugar"* dichas ventanillas de los centros penitenciarios.

Una reactivación que, añade a continuación, *"parece oportuna [...] al objeto de evitar que los justificados vaivenes del sector privado influyan en la capacidad de realizar aportaciones al fondo de peculio"*, en clara referencia al hecho de que el concurso haya quedado desierto e Interior se haya visto obligado a convocar el pasado 20 de diciembre un segundo con mejoras para intentar hacerlo atractivo para las entidades financieras. Como este aún tardará meses en ser adjudicado, Yuste ordena a *"los equipos directivos de los Centros Penitenciarios"* que dispongan de manera inmediata *"de los medios personales y recursos necesarios para asegurar el efectivo funcionamiento de las ventanillas en los establecimientos penitenciarios que, en horario suficiente y especialmente durante las visitas, posibilite a las personas autorizadas realizar ingresos en el fondo de peculio de las personas privadas de libertad"*. La nota contempla, además, la necesidad de reforzar también la seguridad de las dependencias en las que se encuentran las *'ventanillas'* y que son zona de paso para las personas que visitan a los reclusos. Por ello, ordena que se proceda *"a remover y evitar los obstáculos que impidan la adecuada custodia de los montantes generados por los ingresos en efectivo"*.

"No somos cajeros"

La instrucción ha provocado un fuerte malestar entre los funcionarios de prisiones, según ha podido constatar **Vozpópuli**. El portavoz de ACAIP, el sindicato mayoritario entre ellos, asegura a este diario que *"la decisión de Interior de volver al sistema antiguo va a suponer que cerca de 300 funcionarios tengan que dejar sus actuales funciones para dedicarse a tareas propias de empleados de banca. No hemos hecho una oposición para acabar de cajeros"*, añaden. Según este representante sindical, la medida presenta también riesgos legales para los funcionarios ya que los fondos que se ingresan en las cuentas de peculio están sometidos a un estricto control para detectar casos de blanqueo de capitales. *"No pueden reactivar estas ventanillas con una instrucción de dos folios sin establecer antes un procedimiento de actuación de los funcionarios que evite que se nos pueda hacer responsables penales si se detectan estos casos"*. Además, recalcan que las dependencias donde se realizarían estos ingresos *"no cuentan con ningún tipo de medida de seguridad especial pese a que el dinero que se va acumular será elevado, lo que puede propiciar algún intento de robo"*.

Por todo, ello ACAIP va a plantear al Ministerio del Interior que los ingresos de las cuentas se puedan hacer solo los martes y jueves por la mañana, como hacen ahora muchas entidades financieras con el pago de recibos en metálico, además de exigir

que se habiliten medios tecnológicos para realizar transferencias sin dinero en efectivo. Por último, reclama que se incremente la plantilla de funcionarios públicos para compensar los que se deberán destinar a dichas funciones. **Vozpópuli** intentó recabar la posición de Instituciones Penitenciarias, pero sus portavoces oficiales no respondieron a los requerimientos de información realizados horas antes de escribir estas líneas.

Unas cuentas millonarias 'poco apetecibles'

El contrato para la gestión de las cuentas bancarias de Instituciones Penitenciarias incluye tres grupos de depósitos. En primer lugar, la denominada "*de gestión de gastos de Administración*", a través de la cual Interior hace frente a los gastos de funcionamiento de los distintos establecimientos dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Se trata, en concreto, de 84 depósitos, uno por cada prisión o Centro de Inserción Social (CIS), además de uno de los órganos centrales. Sólo desde esta última se realizaron pagos por más de 8,8 millones de euros durante 2015, último periodo del que se tienen datos. El segundo grupo de cuentas es el de "*pago de haberes*", y tiene por objeto el abono de las nóminas de los funcionarios de prisiones. Es, con diferencia, la que más fondos mueve. De hecho, los depósitos de 21 cárceles reciben anualmente más de 10 millones de euros cada una por este concepto. En el caso de la de Valencia, el año pasado la cifra ascendió a cerca de 27 millones. Finalmente, el tercer grupo es el de las cuentas abiertas para la "*gestión de peculio*". En estos depósitos se ingresaron durante 2015 algo más de 111 millones de euros, según la propia documentación que Interior adjuntó al pliego de prescripciones técnicas. Según detallaba este documento, Instituciones Penitenciarias exigía a las entidades financieras que la recepción de estos fondos de los internos se hiciera de forma gratuita.